

## **COPAC y APROCTA aplauden la decisión del Ministerio de Fomento de asegurar el uso del español en las comunicaciones aeronáuticas**

- **COPAC y Aprocta han trabajado de forma conjunta para lograr este compromiso al considerar el español una herramienta de trabajo imprescindible para mantener la seguridad en las operaciones**
- **COPAC y Aprocta se ponen a disposición del Ministerio de Fomento y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) para continuar trabajando en el estudio y desarrollo de las mejores prácticas en el uso de la lengua inglesa en frecuencia**

**Madrid, 3 de octubre de 2017.-** El Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC) y la Asociación Profesional de Controladores de Tráfico Aéreo (Aprocta) aplauden la decisión del Ministerio de Fomento de mantener el español, en convivencia con el idioma inglés, en las comunicaciones aeronáuticas en aeropuertos con más de 50.000 movimientos IFR internacionales anuales.

Siguiendo lo indicado en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1185 de la Comisión de 20 de julio de 2016, que entrará en vigor el próximo 12 de octubre, el Ministerio de Fomento ha notificado su decisión de no utilizar el inglés como lengua única en las comunicaciones entre controladores y pilotos en los aeropuertos afectados.

COPAC y Aprocta han trabajado de forma conjunta presentando la iniciativa y modificación del texto para lograr este compromiso por parte del Ministerio de Fomento, al considerar el español una herramienta de trabajo imprescindible para mantener la seguridad en las operaciones.

Además de esta notificación, tal y como se ha acordado contando con el consenso de las organizaciones profesionales y sindicales españolas de pilotos y controladores aéreos, la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) presentará un texto que recoja el modo de utilización de las lenguas inglesa y castellana en las comunicaciones entre las dependencias ATS y las aeronaves, en el marco de un nuevo Proyecto de Real Decreto que incorpore lo recogido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1185 de la Comisión, y modificando el actual RD 552/2014 por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea

COPAC y Aprocta se ponen a disposición del Ministerio de Fomento y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) para seguir trabajando en el estudio y la definición de las mejores prácticas en el uso de la lengua inglesa en las comunicaciones aeronáuticas y, en concreto, en lo dispuesto a tal efecto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1185 de la Comisión.

*Para ampliar información puede contactar con:*

- *Gabinete de prensa del Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial*  
*Correo electrónico: [prensacomunicacion@copac.es](mailto:prensacomunicacion@copac.es)*  
*Teléfono: 637371454 ó 91 590 02 10*

### **Acerca de COPAC**

---

El Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC) es una Corporación de Derecho Público adscrita al Ministerio de Fomento, de ámbito nacional, que representa a los pilotos comerciales de España. Entre sus principales objetivos está velar por la seguridad y la legalidad de las operaciones de vuelo para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como usuarios del transporte aéreo.

[www.copac.es](http://www.copac.es)

### **Acerca de la Asociación Profesional de Controladores de Tráfico Aéreo (Aprocta)**

---

APROCTA es la asociación profesional de los controladores de tránsito aéreo españoles. El principal objetivo de la asociación profesional es trabajar para asegurar la calidad en la formación de los profesionales y el mantenimiento y mejora de los estándares de seguridad de la navegación aérea, velando por los más de 200 millones de pasajeros que utilizan el espacio aéreo español cada año. Creada en 2009, APROCTA defiende los intereses profesionales de controladores aéreos además de actuar como experto independiente y asesor técnico a nivel nacional e internacional.

[www.aprocta.es](http://www.aprocta.es)